Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 00482
LITUECHE, 31 MAR 2020

"MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19"

CONSIDERANDO:

- El brote de la Pandemia Covid-19.
- La necesidad de resguardar la salud de los servidores públicos.
- Las medidas instruidas por la Contraloría General de la Republica.
- Las medidas sanitarias indicadas por el brote de coronavirus en la Resolución Exenta N°188 del Ministerio de Salud.
- La necesidad de realizar turnos éticos y teletrabajo para la continuidad del servicio y atención a los usuarios de nuestros establecimientos de salud.
- Las funcionarias, Camila Vega González Odontóloga, Yasna Caroca Madariaga Técnico en Odontología, Nataly Romero Astorga Odontóloga y Fernanda González Morales Técnico en Odontología.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

1. **Autorizase**, a las funcionarias: Camila Vega González, Yasna Caroca Madariaga, Nataly Romero Astorga y Fernanda González Morales a realizar turnos éticos quincenales comenzando por Camila Vega González y Yasna Caroca Madariaga, siguiendo con Nataly Romero Astorga y Fernanda Gonzalez Morales, dejando establecido que la semana que se encuentren en sus hogares y en horas laborales, deben estar a disposición de la Dirección de Salud para las tareas que se les encomienden, a partir del lunes 30 de marzo 2020 hasta que las necesidades del servicio soliciten de sus funciones de manera presencial con el reintegro inmediato a sus respectivas labores.
2. Se deja establecido que la Dirección de Salud realizará seguimientos, auditorias y evaluaciones de las actividades que realizarán en sus domicilios.
3. Se habilitará casilla de correo electrónico exclusiva para el informe y registro de las actividades diarias realizadas la cual será contingencia.disam@gmail.com.
4. Comuníquese a los funcionarios antes individualizados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CMV/gfp
Distribución:
Oficina de Partes.....1
Archivo de Oficina.....1

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

DIRECCIÓN DE SALUD
Municipalidad de Litueche

DEPARTAMENTO DE SALUD 2020